

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/2794/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2025

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1331/2025 a través del cual remite la solicitud 00555/CUAUTIT/IP/2025 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: "SE ME INFORME Y ME SEAN ADJUNTADOS, CUANTOS VALES DE GASOLINA HAN SIDO OTORGADOS AL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE CUAUTITLAN DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LA FECHA. SE ME INFORME CUANTOS SON LOS OFICIOS Y ME SEAN ANEXADOS LO OFICIOS SIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2025 A LA FECHA..." (SIC), a través del presente recurso y con fundamento en el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección, me permito remitir los oficios solicitados, en Versión Publica Parcial con número de acuerdo UT/CUAU/SE035/AVPP002/2025, mismo que fue aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria en fecha 01 de Octubre del corriente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

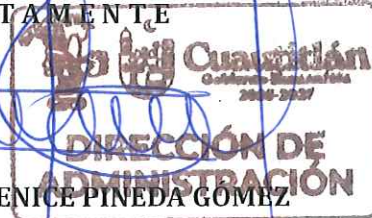


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Sin más por el momento, quedo de Usted.

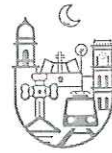
ATENTAMENTE

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Silvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/1562/2025
ASUNTO: Se remite solicitud

Cuautitlán, Estado de México, tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo doy contestación a la solicitud 00555/CUAUTIT/IP/2025 ingresada a través de la plataforma SAIMEX que a la letra señala:

"SE ME INFORME Y ME SEAN ADJUNTADOS, CUANTOS VALES DE GASOLINA HAN SIDO OTORGADOS AL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE CUAUTITLAN DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LA FECHA. SE ME INFORME CUANTOS SON LOS OFICIOS Y ME SEAN ANEXADOS LO OFICIOS SIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2025 A LA FECHA..." (SIC), se entrega en Versión Pública Parcial

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento por su atención y quedo atenta a cualquier observación

ATENTAMENTE

LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL

CIAV/KDAL



CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación	Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día primero del mes de octubre del año dos mil veinticinco
Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada	Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
Secciones clasificadas como confidenciales	Aplicado a los oficios asignados por la Licenciada Celeste Isabel Albarran Valdes, mediante los cuales solicita combustible/gasolina dirigidos a la Licenciada Lizhet Berenice Pineda de Gomez
<ul style="list-style-type: none"> NÚMEROS DE SERIE. 	
Fundamento legal	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada	 Lic. Alicia Leonor Martínez Espinosa Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE
LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00555/CUAUTIT/JP/2025
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE035/AVPP002/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ.", LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación

dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación de la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior



debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautilán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

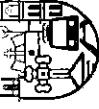
SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en **"OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ."** la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

TERCERO: De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

ASUNTO TEMÁTICO:	Versión pública parcial de la información contenida en "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautilán México.
-------------------------	---

SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." <i>Los cuales son:</i> NÚMEROS DE SERIE.
CLASIFICACIÓN LEGAL:	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
CLASIFICACIÓN TIPO:	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." (sic) que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
OFICINA DE RESGUARDO:	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y





	Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "OFICIOS ASIGNADOS POR LA LICENCIADA CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA COMBUSTIBLE/GASOLINA DIRIGIDOS A LA LICENCIADA LIZHET BERENICE PINEDA DE GOMEZ." Los cuales son: NÚMEROS DE SERIE.
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México,. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera **permanente** en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de

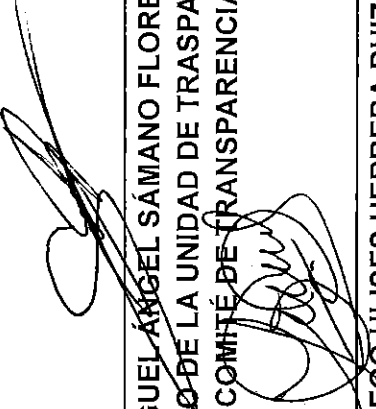
Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautilán, Méx. C.P. 54820
 cuautilanmx.humanista@gmail.com


55 2620 7800 www.cuautiltan.gob.mx Gobierno de Cuautilán





Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ.,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL


C. KARLA DANIELA ANGELES LIRA
EN SUPLENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/CUA/EA/0024/2025
DE FECHA 01/ OCTUBRE/ 2025


LIC. MARISOL GONZALEZ TOLEDO
EN SUPLENCIA DEL ENCARGADO DE LA PROTECCION DE LOS DATOS
PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CONSEJERO JURIDICO
DESIGNADO CON NUMERO DE OFICIO C-JC/0475/2025
DE FECHA 19/ MAYO/ 2025



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0633/2025
ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

Cuautitlán, Estado de México, a trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LIC. LIZETH BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el propósito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL POINTER 2004 VOLKSWAGEN número de serie [REDACTED] con número económico OC-01 asignada a esta dirección a mi cargo, misma que se emplea para realizar notificaciones, dentro y fuera del Municipio.

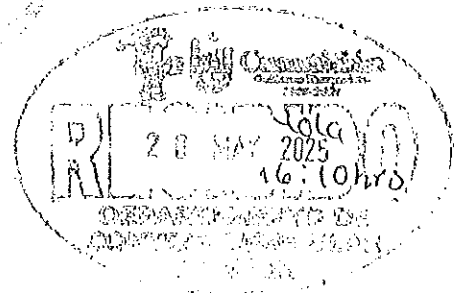
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

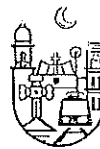
LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL

CIAV/KDA



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677





OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0649/2025
ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

Cuautitlán, Estado de México, a diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LIC.LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

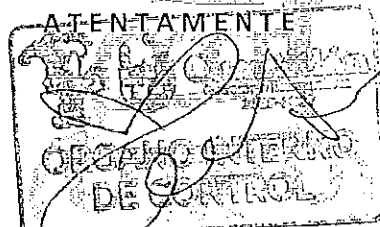
PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el proposito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL POINTER 2004 VOLKSWAGEN número de serie [REDACTED] con número económico OC-01 asignada a esta dirección a mi cargo, misma que se emplea para acudir a la "X Reunión Hacendaria Regional en su modalidad de Plenaria, para el Ejercicio Fiscal 2025" ubicada en Calle Federalismo No.103, Colonia Santiago Tlaxomulco Centro C.P 50280, Toluca, Estado de México, se anexa evidencia.

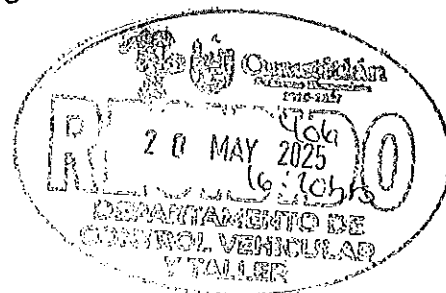
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



CIAV/KDAL



LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elyia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0682/2025
ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

Cuautitlán, Estado de México, a veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

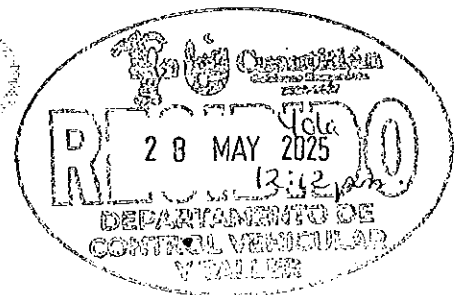
Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el propósito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL POINTER 2004 VOLKSWAGEN número de serie [REDACTED] con número económico OC-01 asignada a esta dirección a mi cargo, misma que se emplea para realizar notificaciones, dentro y fuera del Municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

CIAV/KDAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



3327
Cuautitlán

Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal

NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0596/2025

ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

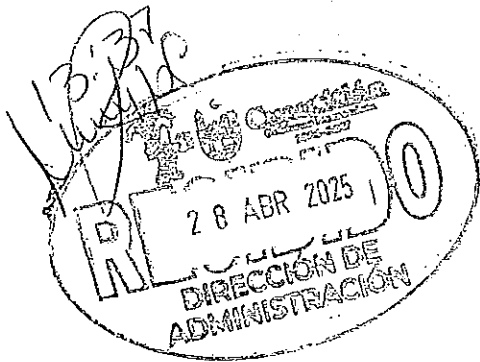
Cuautitlán, Estado de México, a veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

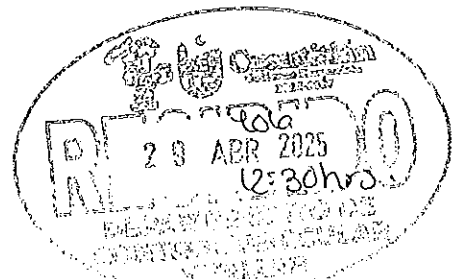
PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el proposito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL POINTER MODELO 2004 MARCA VOLKSWAGEN número de serie [REDACTED] y número económico OC-01, asignada a esta direccion a mi cargo, misma que se emplea para realizar notificaciones, dentro y fuera del Municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL



CIAV/KDAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

3134

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elysa Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

1178

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0577/2025
ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

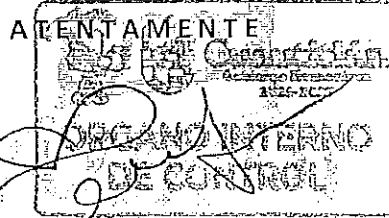
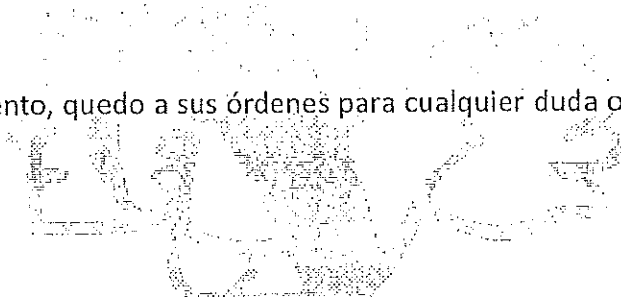
Cuautitlán, Estado de México, a veintitres (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

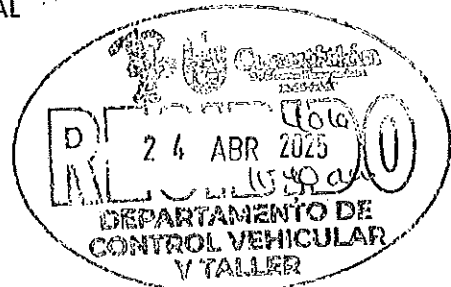
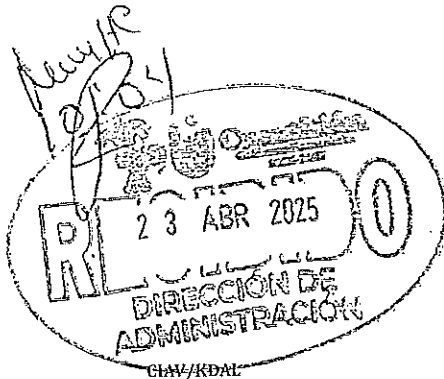
PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el proposito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL POINTER 2004 VOLKSWAGEN número de serie [REDACTED] asignada a esta direccion a mi cargo, misma que se emplea para realizar notificaciones, dentro y fuera del Municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL MUNICIPAL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Eivía Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal
NO. De Oficio: OIC/CUA/AR/0758/2025
ASUNTO: Solicitud de carga de combustible

Cuautitlán, Estado de México, Diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticinco (2025).

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Sirva esta misma para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a usted con el propósito de solicitar de su apoyo a efecto de que sean autorizados 30 litros de gasolina tipo magna para la unidad vehicular AUTOMOVIL MARCH SENSE TM VOLK NISSAN número de serie [REDACTED] con número económico OC-03 asignada a esta dirección a mi cargo, misma que se emplea para realiza una comisión de trabajo en los municipios de Naucalpan y Toluca, por lo que se requiere el combustible necesario para cubrir los traslados correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



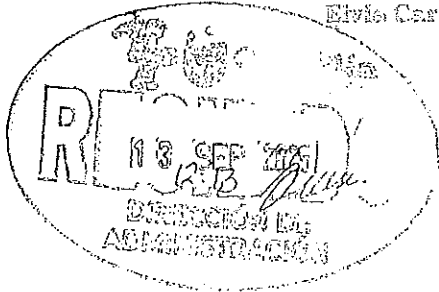
[Handwritten signature]
CELESTE





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto



DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
No. DE OFICIO: OIC/CUA/EA/1350/2025
ASUNTO: Solicitud carga de combustible
Cuautitlán, Estado de México a 13 de septiembre de 2025

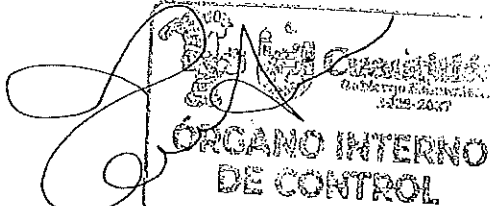
LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, sirva el presente para solicitar la carga de combustible para el automóvil March y la Motocicleta Yamaha, de la semana que comprende del 15 al 20 de septiembre del presente año, esto es indispensable para las actividades administrativas (concernientes al Órgano Interno de Control Municipal).

Automóvil	Número económico	Litros
MARCH	OC-03	25
MOTOCICLETA YAMAHA	OC-02	7

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN-VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



c.c.p. Archivo
CIAV/jahdb**



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elyia Carrillo Puerto



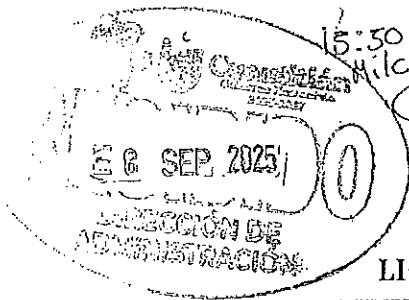
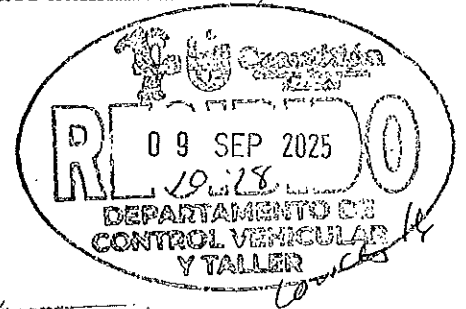
7877
Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
No. DE OFICIO: OIC/CUA/EA/1339/2025
ASUNTO: Solicitud para carga de combustible
Cuautitlán, Estado de México a 08 de septiembre de 2025

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

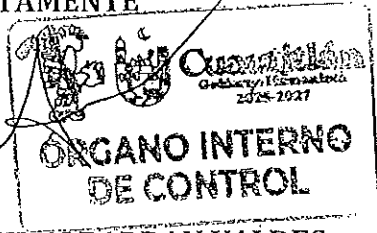
Por este conducto reciba un cordial saludo, sirva el presente para solicitar la carga de combustible para el automóvil March, con número económico OC-03 y de la motocicleta Yamaha con número económico OC-02, lo anterior es indispensable para las actividades administrativas, concernientes al Órgano Interno de Control Municipal.

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

LIC. CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



c.c.p. Archivo
CIAV/jahdb**

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

